

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41038 LOGROÑO

Edicto

D^a. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1^a Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1999/2017, N.I.G.: 26089 42 1 2017 0008740, por auto de fecha 26 de septiembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo al deudor D^{ÑA}. MARÍA ESTÍBALIZ FERNÁNDEZ TEJERO, con documento nacional de identidad 16586961- M y domicilio en Calle Las Terrazas nº 11-1º B de Logroño.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3º.- Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento del deudor.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 26 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190053641-1